



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR
Autoridad Nacional
Forestal y de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

CONTRATO MENOR

TÉRMINOS DE REFERENCIA

I. DEPENDENCIA SOLICITANTE

Área Técnica Estratégica (ATE): Oficina de Abastecimiento.

Área Usuaria Titular de la Necesidad (AUTN): Oficina de Abastecimiento.

II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de Servicio de Rastreo y Monitoreo Satelital GPS para los vehículos del SERFOR.

III. FINALIDAD PÚBLICA

Implementar un sistema eficiente y confiable de monitoreo de la flota vehicular institucional del SERFOR que permita garantizar el control y supervisión en tiempo real de los vehículos, la gestión eficiente de los bienes institucionales y la seguridad del personal, así como la protección de los vehículos ante situaciones de riesgo. Este servicio contribuirá a la adecuada administración de los recursos vehiculares, en cumplimiento de las funciones del SERFOR como Autoridad Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, promoviendo el uso sostenible y seguro de sus recursos.

IV. META DEL POI VINCULADO

Actividad: Gestión y seguimiento de la atención logística de la Institución. Tema: Capacidad Operativa Fortalecida para la Entidad.

V. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con el servicio de monitoreo y rastreo satelital, mediante el sistema de posicionamiento global (GPS), para cincuenta y tres (53) vehículos del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre a nivel nacional, con la finalidad de asegurar el control, supervisión y gestión eficiente de la flota institucional.

VI. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El contratista deberá otorgar como parte del servicio, los equipos GPS para cada unidad, los mismos que serán instalados en los vehículos del SERFOR, que se encuentran tanto en la ciudad de Lima como a nivel nacional, de acuerdo a los detalles indicados en el Anexo N° 01, adjunto.

Características y funcionalidades del sistema:

- El Contratista deberá ser propietario de la plataforma web, adjuntando el enlace correspondiente en su propuesta. (Adjuntar link en la oferta)
- La plataforma web deberá ser accesible desde cualquier computadora con conexión a internet o dispositivo móvil (smartphone).
- La plataforma deberá permitir la visualización en tiempo real de la ubicación de los vehículos en todo el territorio nacional.
- La plataforma deberá garantizar la transmisión y actualización de la posición de los vehículos cada 10 segundos, tanto en movimiento como estacionados.
- El Contratista deberá proporcionar monitoreo y visualización continua de todas las unidades vehiculares, las 24 horas del día, durante todo el período de ejecución del servicio.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR
Servicio Nacional
de Forestación
y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

- La plataforma deberá mostrar información detallada de cada vehículo, incluyendo:
 - Ubicación geográfica.
 - Recorridos realizados.
 - Velocidad actual.
 - Estado del motor (encendido/apagado).
 - Lectura de odómetro.
 - Horómetro de trabajo diario.
- Debe permitir la visualización del nombre del conductor asignado a cada unidad.
- La plataforma deberá ofrecer la visualización de múltiples unidades simultáneamente, con un mínimo de sesenta (60) particiones en la misma ventana de navegación.
- Se deberá garantizar la visualización individual o grupal de las unidades vehiculares en Google Earth y Google Maps.
- El Contratista deberá enviar reportes mensuales que incluyan el kilometraje recorrido por cada vehículo, coordinando previamente el envío con el responsable de Servicios Generales, durante toda la vigencia del servicio.

Administración de la plataforma

La plataforma web deberá contar con un módulo de administración flexible, que permita al administrador realizar las siguientes acciones:

- Creación ilimitada de cuentas de usuario, con asignación de roles y permisos específicos.
- Configuración de un mínimo de tres (3) tipos de usuario: administrador, administrador de grupo y visitante o solo lectura, para asignar.
- Modificación de los datos de los vehículos, incluyendo, entre otros: placa, color, marca, modelo y otros atributos relevantes.

Configuración y gestión de eventos en la plataforma web

La plataforma web del Contratista deberá permitir la configuración, gestión y combinación de los siguientes eventos y funciones:

- Geocercas: crear, asignar, modificar y eliminar geocercas según sea necesario.
- Puntos de interés: crear y personalizar puntos de interés con íconos diferenciados.
- Gestión de usuarios: crear usuarios y sub-usuarios de manera ilimitada, asignando roles y permisos específicos.
- Registro de mantenimiento: registrar odómetro, cambios de aceite y otros mantenimientos programados.
- Gestión de vehículos: registrar y actualizar datos de los vehículos.
- Asignación de conductores: crear y asignar conductores a las unidades vehiculares.
- Registro de comentarios: agregar observaciones o notas relacionadas con los eventos o unidades monitoreadas.

Alertas y notificaciones en la plataforma web

La plataforma web del Contratista deberá permitir la generación de alertas automáticas, las cuales deberán ser enviadas vía correo electrónico, SMS a un mínimo de dos (2) celulares, y mostradas de forma visual en la plataforma, ante los siguientes eventos:

- Activación del botón de pánico.
- Desconexión de batería del vehículo.
- Exceso de velocidad por encima de los límites establecidos.
- Salida de vehículos de geocercas definidas.
- Ingreso de vehículos a zonas no autorizadas.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR
Servicio Nacional
de Forestal y
Pesca Acuicultura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Informes y alertas de la plataforma web

La plataforma web del Contratista deberá soportar la generación de los siguientes informes y permitir el envío de alertas automáticas vía SMS y correo electrónico, con el fin de administrar de manera eficiente el control de los vehículos institucionales:

- Consumo de combustible, expresado en kilómetros por galón.
- Estado del SOAT de cada vehículo.
- Revisión técnica obligatoria de los vehículos.
- Cambio de aceite y otros mantenimientos programados.
- Control de llantas, incluyendo estado y reemplazo.
- Control de rutas, asegurando el seguimiento y cumplimiento de los recorridos establecidos.

Acceso a reportes en la plataforma web

La plataforma web del Contratista deberá permitir el acceso a reportes detallados que incluyan la siguiente información:

- Rutas de los vehículos en movimiento y detenidos, con posibilidad de exportación a Google Earth, Google Maps u otros sistemas de georreferenciación.
- Rutas de los vehículos en movimiento y detenidos, con exportación a Excel.
- Rutas de los vehículos en movimiento y detenidos, con exportación a HTML.
- Velocidad de cada vehículo durante los desplazamientos.
- Tiempo de motor encendido y apagado.
- Odómetro de recorrido de cada vehículo.
- Puntos referenciales, indicando el tiempo de permanencia en cada ubicación.
- Horómetro de trabajo diario de cada unidad vehicular.
- Tiempo y lugar de cada parada realizada por los vehículos.
- Kilometraje total recorrido por cada vehículo durante el periodo correspondiente.

Central de monitoreo

El Contratista deberá proporcionar una central de monitoreo que garantice la operación continua del servicio las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, asegurando la supervisión permanente de todas las unidades vehiculares incluidas en la contratación.

Características de los equipos GPS a instalar

El postor deberá proveer equipos GPS nuevos que cumplan con las siguientes especificaciones:

- Los equipos deberán encontrarse homologados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Contar con certificado de garantía que respalde su funcionamiento.
- Los equipos deben ser de última generación, con alta disponibilidad para operar bajo condiciones climáticas extremas.
- El Contratista deberá proporcionar asistencia en la recuperación de vehículos en caso de robo comprobado, mediante el uso de la plataforma de monitoreo y la reacción coordinada del personal del proveedor con la Policía Nacional del Perú (PNP).
- Cada equipo deberá contar con registro de usuario y contraseña, que permita su

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego**SERFOR**
Servicio Nacional
de Forestación
Maderera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

visualización a través de internet.

- El servicio de monitoreo y control satelital deberá aplicarse a cincuenta y ocho (58) unidades vehiculares del SERFOR.

Contenido	Especificaciones
Red	GSM / GPRS / GPS
Banda	900 / 1800 / 1900 MHz o 850 / 1800 / 1900 MHz
Chip GPS	SiRF 111
Módulo GSM/GPRS	SIM 300 o SIM 340
Sensibilidad GPS	159 dBm
Exactitud GPS	± 5 metros
Tiempo para primera corrección	Reacción: 0.1 s Estado frío: 45 s Estado cálido: 35 s Estado caliente: 1 s
Voltaje de trabajo	DC 9 V – 30 V
Batería	Recargable y reemplazable, 3.7 V / 12 Ah, tipo Li-ion
Consumo en espera	< 30 mA
Temperatura de almacenamiento	-40 °C a +70 °C
Temperatura de operación	-20 °C a +70 °C
Humedad de operación	5 % a 95 %

6.1 DATOS DE LOS VEHÍCULOS

La información detallada sobre los vehículos en los cuales se instalarán los equipos GPS, se encuentra consignadas en el Anexo N° 01, adjunto al presente documento.

VII. REGLAMENTO TÉCNICO, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

No aplica

VIII. SEGUROS

No aplica.

IX. PRESTACIONES ACCESORIAS

9.1 SOPORTE TÉCNICO

En caso de presentarse fallas en los dispositivos GPS, el Contratista deberá proporcionar

Av. Javier Prado Oeste N° 2442
Urb. Orrantía, Magdalena del Mar – Lima 17
T. (511) 225-9005
www.gob.pe/serfor
www.gob.pe/midagri



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR
Servicio Nacional
de Forestación
y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

un diagnóstico y/o solución en un plazo máximo de dos (02) días hábiles, garantizando la operatividad continua del sistema de monitoreo.

9.2 CAPACITACIÓN

El Contratista se encargará de capacitar al personal designado por el área usuaria, con un mínimo de dos (02) participantes, en el uso y acceso al sistema a través de la plataforma web, asegurando la correcta operación y gestión de los vehículos monitoreados.

X. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- Persona natural o jurídica dedicada al rubro de la contratación.
- Experiencia mínima de un (01) servicio similar al objeto de la contratación.
- Tener vigente el Registro Nacional de Proveedores RNP, de corresponder.
- No tener impedimento para contratar con el Estado.

ACREDITACIÓN: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

XI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

Lugar: La instalación de los citados GPS se realizará en las instalaciones (sedes) del SERFOR previa coordinación con el responsable de Servicios Generales. La instalación será en un plazo no mayor de **quince (15)** días calendarios contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

Al finalizar la instalación de los GPS se firmará el acta de inicio del servicio.

Plazo de prestación del servicio: El servicio a contratar será ejecutado por un plazo de **doce (12) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del servicio.

XII. ENTREGABLE

El proveedor deberá presentar un informe mensual por la ejecución del servicio, que contenga el acta de instalación y puesta en marcha del servicio, dicha documentación deberá incluir el kilometraje recorrido por todas las unidades de acuerdo con el mes que corresponde el pago.

XIII. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por la Oficina de Abastecimiento previo VºBº del responsable de Servicios Generales.

XIV. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago del servicio se realizará en doce (12) **armadas iguales**, y se efectuará luego de haberse emitido la conformidad del servicio.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR
Servicio Nacional
de Forestación
y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

condiciones establecidas para ello.

XV. GARANTÍA COMERCIAL

El proveedor es el único responsable ante el SERFOR, de cumplir con las condiciones establecidas en el presente documento, no pudiendo transferir la responsabilidad a otras entidades o a terceros en general. En tal sentido, deberá otorgar una garantía de doce (12) meses por el servicio prestado, conforme a lo señalado en el numeral VI, contados a partir de la emisión de la conformidad del servicio. Durante dicho período, el Proveedor garantizará la correcta ejecución, funcionalidad y calidad del servicio contratado.

XVI. CONFIDENCIALIDAD

La Persona natural o jurídica por contratar se compromete a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, cualquier información estrictamente confidencial que hubiese recibido directa o indirectamente de SERFOR o que hubiese sido generada como parte del servicio. El incumplimiento de esta obligación será causal de resolución del Contrato respectivo y de ser el caso SERFOR se reserva el derecho de interponer las acciones legales que correspondan, en caso de que la Persona Jurídica incumpla esta condición, aún después de ejecutado el servicio

XVII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR POR LOS VICIOS OCULTOS

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida de los productos y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por de la Entidad.

Asimismo, el contratista deberá tener presente lo enmarcado en los Art. 6, 7 y 8 de la Ley N°27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública y, el incumplimiento de algunos de los mismos será pasible de aplicar el Art. 10 de la presente Ley.

XVIII. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES

En virtud de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley N°29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en aquellos casos en los cuales, para el cumplimiento de la prestación, la Entidad asigne al Contratista algún bien mueble o inmueble, éste será responsable del buen uso y conservación; de lo contrario, responderá por su deterioro o pérdida, debiendo proceder a su reposición dentro del plazo máximo de cinco (05) días hábiles.

XIX. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la notificación de la orden de servicio y/o suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR
Servicio Nacional
de Forestación
y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XX. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado, se aplicará una penalidad de hasta un 10% del monto contratado.

La penalidad se aplica de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

XXI. OTRAS PENALIDADES

No aplica

XXII. RESOLUCIÓN DE ORDEN O DE CONTRATO

La Entidad puede resolver la orden o el contrato, en los siguientes casos

- En el caso de la resolución por incumplimiento del contratista, la entidad contratante debe haber otorgado previamente un plazo de subsanación, salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido.
- Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo de otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo, podrá resolver el contrato menor sin apercibimiento previo.
- Por la paralización o reducción de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido previamente por escrito, bajo apercibimiento de resolución para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución de la orden o contrato; amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento de la orden o contrato que no sea imputable a alguna de las partes.
- Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que la Entidad o el contratista justifiquen las causas que imposibilitan continuar con la ejecución de la orden o del contrato, previa opinión del área usuaria.
- El contrato menor podrá ser resuelto por el incumplimiento de alguna de las cláusulas de Anticorrupción y Antisoborno, Confidencialidad y Gestión de Riesgo.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR
Servicio Nacional
de Forestal y
Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

- La comunicación de resolución será con carta simple, notificada al correo electrónico consignado en la propuesta, la cual se entenderá recibida con la sola notificación, sin que sea necesario acuse de recibo; salvo que, entre en vigencia la PLADICOP, en cuyo caso, las notificaciones se realizarán por dicho medio, teniendo los mismos efectos que la notificación física.

XXIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley.

Nota Importante: En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de controversias.

XXIV. CUMPLIMIENTO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades, a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por 5 años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

XXV. GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

XXVI. GARANTIA

Nota Importante: De acuerdo con lo señalado en el artículo 139 del RLGCP, no se otorga garantía de fiel cumplimiento de contrato, ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.

En el caso que el requerimiento contemple el adelanto de pago, se deberá tener en consideración que, el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través del mecanismo establecido en la Ley General de Contrataciones Públicas, a fin de cubrir el adelanto de pago.

Los mecanismos de garantía son los siguientes: a) El fideicomiso, constituido para el adelanto de pago. b) La carta fianza financiera, otorgada como garantía de adelanto de pago, y c) El contrato de seguro, otorgado como garantía de adelanto de pago.

Nota. - La estructura del presente Formulario es de obligatorio cumplimiento, siendo que en el caso que; si alguno de los títulos no corresponde, debe consignarse y conservarse, consignándose la notación: "NO APLICA"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ANEXO N° 01

LISTADO DE VEHÍCULOS PARA SERVICIO DE GPS

ITEM	ATFFS	DESCRIPCION	PLACA	N° SERIE	N° VIN	N° MOTOR	COLOR	MARCA	IMEI	OPERATIVO
1	ANCASH	CAMIONETA	EGM-259	MMBJNKB40DD043101	MMBJNKB40DD043101	4D56UCEJ5425	BLANCO	MITSUBISHI	000006851739	Operativo
2	ANCASH	CAMIONETA	EGV-704	WV1ZZZ2HZGA005901	WV1ZZZ2HZGA005901	CNE079949	BLANCO CANDY	VOLKSWAGEN	000002478046	Operativo
3	ANCASH	CAMIONETA	EGV-707	WV1ZZZ2HZGA005786	WV1ZZZ2HZGA005786	CNE080929	BLANCO CANDY	VOLKSWAGEN	000006851994	Operativo
4	ANCASH	CAMIONETA	EGV-692	WV1ZZZ2HZGA004880	WV1ZZZ2HZGA004880	CNE080922	BLANCO CANDY	VOLKSWAGEN	000006850707	Operativo
5	ANCASH	CAMIONETA	EGV-743	WV1ZZZ2HZGA005878	WV1ZZZ2HZGA005878	CNE079983	BLANCO CANDY	VOLKSWAGEN	000006850061	Operativo
6	APURIMAC	CAMIONETA	EGM-269	MMBJNKB40DD04310	MMBJNKB40DD043109	4D56UCEJ5673	BLANCO	MITSUBISHI	359632107851658	Operativo
7	APURIMAC	CAMIONETA	EAA-555	MR0FZ22G1C1182894	MR0FZ22G1C1182894	1KD5798729	BLANCO	TOYOTA	359632107892025	Operativo
8	AREQUIPA	CAMIONETA	EGM-271	MMBJNKB40DD043115	MMBJNKB40DD043115	4D56UCEJ5781	BLANCO	MITSUBISHI	359632106667832	Operativo
9	AREQUIPA	CAMIONETA	EGZ-892	N6CD33B3HK807968	3N6CD33B3HK807968	YD25655491P	BLANCO	NISSAN	350544506869810	Operativo
10	CAJAMARCA	CAMIONETA	EGM-578	MMBJNKB40DD043121	MMBJNKB40DD043121	4D56UCEJ5792	BLANCO	MITSUBISHI	000006851234	Operativo
11	CAJAMARCA	CAMIONETA	EAA-720	MR0FZ22G7C1065658	MR0FZ22G7C1065658	1KD5796775	BLANCO	TOYOTA	000006850236	Operativo
12	CUSCO	CAMIONETA	EGC-351	LN1660013779	-	3L4590427	AZUL OSCURO METALICO	TOYOTA	350424068758885	Operativo



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

13	CUSCO	CAMIONETA	EGM-219	MMBJNKB40DD043071	MMBJNKB40DD043071	4D56UCEJ5363	BLANCO	MITSUBISHI	350424066367101	Operativo
14	CUSCO	CAMIONETA	EGM-239	MMBJNKB40DD043090	MMBJNKB40DD043090	D56UCEJ5403	BLANCO	MITSUBISHI	0000002620213	Operativo
15	CUSCO	CAMIONETA	EAH-313	8AJKA3CD1P3099439	8AJKA3CD1P3099439	1GDG313195	BLANCO	TOYOTA	350424066450097	Operativo
16	ICA	CAMIONETA	EGM-262	MMBJNKB40DD043128	MMBJNKB40DD043128	4D56UCEJ5182	BLANCO	MITSUBISHI	0000006851655	Operativo
17	ICA	CAMIONETA	EGM-286	MMBJNKB40DD043096	MMBJNKB40DD043096	4D56UCEJ5364	BLANCO	MITSUBISHI	0000006881009	Operativo
18	LAMBAYEQUE	CAMIONETA	EGM-236	MMBJNKB40DD043134	MMBJNKB40DD043134	4D56UCEJ5856	BLANCO	MITSUBISHI	000006851192	Operativo
19	LAMBAYEQUE	CAMIONETA	EGM-285	MMBJNKB40DD043143	MMBJNKB40DD043143	4D56UCEJ5881	BLANCO	MITSUBISHI	350544506520801	Operativo
20	LIMA	CAMIONETA	EGR-994	3N6PD23Y5FK004785	3N6PD23Y5FK004785	YD25614095P	BLANCO	NISSAN	354017110198732	Operativo
21	LIMA	CAMIONETA	EGM-257	MMBJNKB40DD043138	MMBJNKB40DD043138	4D56UCEJ5816	BLANCO	MITSUBISHI	359632107018761	Operativo
22	LIMA	CAMIONETA	EGM-268	MMBJNKB40DD043041	MMBJNKB40DD043041	4D56UCEJ5228	BLANCO	MITSUBISHI	352625699805154	Operativo
23	LIMA	CAMIONETA	EGM-272	MMBJNKB40DD043055	MMBJNKB40DD043055	4D56UCEJ5328	BLANCO	MITSUBISHI	0000006852067	Operativo
24	LIMA	CAMIONETA	EGM-270	MMBJNKB40DD043049	MMBJNKB40DD043049	4D56UCEJ5222	BLANCO	MITSUBISHI	359633108226676	Operativo
25	LIMA	CAMIONETA	EAE-862	MMBJJKL10LH020924	MMBJJKL10LH020924	4N15UGK2773	BLANCO	MITSUBISHI	352625698460167	Operativo
26	PIURA	CAMIONETA	EGM-218	MMBJNKB40DD043217	MMBJNKB40DD043217	4D56UCEJ6033	BLANCO	MITSUBISHI	0000006870357	Operativo
27	MOQUEGUA - TACNA	CAMIONETA	EGS-017	3N6PD23Y3FK004588	3N6PD23Y3FK004588	YD25613767P	NISSAN	BLANCO	0000004859870	Operativo
28	MOQUEGUA - TACNA	CAMIONETA	EGM-542	MMBJNKB40DD043145	MMBJNKB40DD043145	4D56UCEJ5838	MITSUBISHI	BLANCO	0000006912746	Operativo
29	MOQUEGUA - TACNA	CAMIONETA	EGH-472	JN1CBUD21Z0450116	-	Z24952981Y	NISSAN	NEGRO GRIS METALICO	352625698460241	Operativo



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

30	PIURA	CAMIONETA	EGZ-878	3N6CD33B2HK810103	3N6CD33B2HK810103	YD25655800P	BLANCO	NISSAN	869867030828695	Operativo
31	PIURA	CAMIONETA	EAG-240	9BG148DK0NC400587	9BG148DK0NC400587	LWNF211051162	BLANCO	CHEVROLET	350544502327375	Operativo
32	PIURA	CAMIONETA	D8X-761	JHDFG8JPSDXX13486	JHDFG8JPSDXX13486	J08EUD18749	BLANCO ROJO	HINO	359633109582093	Operativo
33	PUNO	CAMIONETA	EGR-977	3N6PD23Y9FK004014	3N6PD23Y9FK004014	YD25611940P	BLANCO	NISSAN	352625698421912	Operativo
34	PUNO	CAMIONETA	EGM-243	MMBJNKB40DD043150	MMBJNKB40DD043150	4D56UCEJ5185	BLANCO	MITSUBISHI	359632107958461	Operativo
35	PUNO	CAMIONETA	EGA-122	JN1CNUD22AX466575	JN1CNUD22AX466575	ZD30241139K	BLANCO	NISSAN	359632107833730	Operativo
36	SELVA CENTRAL	CAMIONETA	PIC-504	RZN1690010786	-	3RZ2126135	VERDE OSCURO METALICO	TOYOTA	350544506590200	Operativo
37	SELVA CENTRAL	CAMIONETA	EGM-238	MMBJNKB40DD043060	MMBJNKB40DD043060	4D56UCEJ5266	BLANCO	MITSUBISHI	359632107863224	Operativo
38	SELVA CENTRAL	CAMIONETA	EGM-263	MMBJNKB40DD043064	MMBJNKB40DD043064	4D56UCEJ5396	BLANCO	MITSUBISHI	0000007036701	Operativo
39	SELVA CENTRAL	CAMIONETA	EGZ-895	3N6CD33B7JK802455	3N6CD33B7JK802455	YD25665796P	GRIS METALICO	NISSAN	359632107548619	Operativo
40	SELVA CENTRAL	CAMIONETA	EGZ-902	N6CD33B4JK801859	3N6CD33B4JK801859	YD25664720P	GRIS METALICO	NISSAN	0000006869342	Operativo
41	SELVA CENTRAL	CAMIONETA	EGZ-891	3N6CD33B4JK802073	3N6CD33B4JK802073	YD25665036P	GRIS METALICO	NISSAN	000006869748	Operativo
42	SELVA CENTRAL	CAMIONETA	EGV-386	3N6CD33BXGK815323	3N6CD33BXGK815323	YD25634569P	BLANCO	NISSAN	350544506870180	Operativo
43	SELVA CENTRAL	CAMIONETA	EGV-371	3N6CD33BXGK815841	3N6CD33BXGK815841	YD25634808P	BLANCO	NISSAN	0000001367637	Operativo
44	SIERRA CENTRAL	CAMIONETA	EGM-244	MMBJNKB40DD043077	MMBJNKB40DD043077	4D56UCEJ5404	BLANCO	MITSUBISHI	352625698211610	Operativo
45	SIERRA CENTRAL	CAMIONETA	EAB-348	MEC2042RBJP057312	MEC2042RBJP057312	400951D0057062	BLANCO	FUSO	6870761	Operativo
46	SIERRA CENTRAL	CAMIONETA	EAA-329	3N6CD33B0HK810522	3N6CD33B0HK810522	YD25655808P	BLANCO	NISSAN	0000006861844	Operativo



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

47	SIERRA CENTRAL	CAMIONETA	EAA-331	3N6CD33B0HK809130	3N6CD33B0HK809130	YD25655734P	BLANCO	NISSAN	0000006920731	Operativo
48	SIERRA CENTRAL	CAMIONETA	EAA-328	3N6CD33BXHK809944	3N6CD33BXHK809944	YD25656176P	BLANCO	NISSAN	0000006873062	No operativo
49	SIERRA CENTRAL	CAMIONETA	EGS-059	3N6PD23Y5FK004575	3N6PD23Y5FK004575	YD25613769P	BLANCO	NISSAN	NO CUENTA CON GPS	Operativo
50	SEDE CENTRAL	CAMIONETA	EGR-958	3N6PD23Y5FK004138	3N6PD23Y5FK004138	YD25613772P	BLANCO	NISSAN	354018115383758	Operativo
51	SEDE CENTRAL	CAMIONETA	EAA-663	MR0FZ22G7C1182866	MR0FZ22G7C1182866	1KD5804240	BLANCO	TOYOTA	0087654321000	Operativo
52	SEDE CENTRAL	CAMIONETA	EGV-412	3N6CD33B1GK815274	3N6CD33B1GK815274	YD25634586P	BLANCO	NISSAN	359632107098805	Operativo
53	SEDE CENTRAL	CAMIONETA	EAJ-362	3N6CD33B2PK802291	3N6CD33B2PK802291		BLANCO	NISSAN	359632107986041	Operativo